

**LA EMPRESA Y LA INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA:  
En el contexto económico de finales del siglo XIX y el siglo XX.**

**Roberto Junguito<sup>1</sup>, Ana María Rodríguez<sup>2</sup>, Angela Concha<sup>3</sup>**

Julio de 2010

**INTRODUCCIÓN**

El objetivo específico de este ensayo<sup>4</sup> es elaborar la historia financiera y económica de la industria aseguradora en Colombia entre 1874-2010. El trabajo analiza el desarrollo de las principales empresas y de la industria en tres períodos principales. El primero, 1874-1926, comprende el nacimiento y consolidación de la industria aseguradora nacional, con la creación de la Compañía Colombiana de Seguros en un marco de globalización financiera pero de conflictos civiles internos en el país que duró hasta fines del siglo XIX y posteriormente en un entorno de paz y mayor prosperidad doméstica, en un mercado de seguros poco regulado y caracterizado por la apertura para el desarrollo de la industria.

El segundo período, 1927-1990, es uno de regulación y protección a la industria nacional de seguros. Este se inicia con la expedición de la ley 105 de 1927 mediante la cuál se regula la actividad aseguradora por parte de la Superintendencia Bancaria, a la cuál se le asignaron las funciones de vigilancia de la industria aseguradora en 1926. En esta sección se analizan críticamente las medidas proteccionistas adoptadas por las autoridades durante la Gran Depresión, la Segunda Guerra Mundial y la segunda mitad del siglo XX que estuvo también caracterizado por una fuerte intervención estatal con controles estrictos sobre las tarifas de aseguramiento, pero fue, asimismo, uno de búsqueda de una organización gremial dirigida a desarrollar una acción colectiva por parte de las compañías de seguros en Colombia.

El último período, 1991-2010, se inicia con la liberalización comercial y financiera llevada a cabo a comienzos de los noventas que facilitó la inversión extranjera directa en la industria aseguradora, y eliminó los controles de las autoridades sobre las tarifas de los seguros. La liberalización financiera en el sector asegurador se amplió de manera definitiva en el 2009 con la aprobación de una reforma financiera que prevé que desde el 2012 los colombianos puedan adquirir todos sus seguros, salvo los de la seguridad social, en el exterior. Este período se caracteriza, asimismo, por el desarrollo acelerado de la seguridad social en Colombia, mediante el establecimiento de seguros obligatorios en áreas como la salud, riesgos profesionales, accidentes de tránsito y el desarrollo de esquemas de seguros previsionales y rentas vitalicias para ahorradores y pensionados de las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones.

---

<sup>1</sup> Presidente Ejecutivo de Fasecolda.

<sup>2</sup> Investigadora Económica de Fasecolda – Dirección de Estudios Económicos

<sup>3</sup> Investigadora de asuntos Técnicos de Seguros – Cámara Técnica de Transportes Fasecolda.

<sup>4</sup> Este trabajo ha sido preparado con la colaboración de un grupo de investigadores de la Federación de Aseguradores Colombianos, FASECOLDA. Agradecimientos para: Ana Isabel Mejía, Felipe Isaza, Diana Lancharos, Santiago Plata, María José Vargas, William Guevara, Christian Mora, Leonardo Umaña, Carlos Varela, Armando Zaruk, Investigadores y Directores de cámaras técnicas de Fasecolda. A la Biblioteca de Colseguros, de la Superintendencia Financiera y de Fasecolda.

En la preparación de esta investigación se utilizaron fuentes primarias de información sobre el origen y el desarrollo de las empresas nacionales como La Compañía Colombiana de Seguros, Suramericana de Seguros y Seguros Bolívar, así como de las empresas extranjeras vinculadas al país; los informes de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), así como la bibliografía publicada sobre el tema los seguros en Colombia. También se recogieron y consolidaron los balances financieros de las empresas aseguradoras con el fin de analizar el desarrollo de la industria y se compilaron unas series estadísticas históricas desde 1927 que permiten realizar análisis de largo plazo. El trabajo precisa la cronología histórica de la legislación sobre seguros y de las empresas aseguradoras nacionales, y las circunstancias de su creación. Además, analiza el contexto de la intervención y regulación del Estado en la industria aseguradora y vincula el desarrollo de la industria con el acontecer internacional y la evolución económica y política del país.

El artículo presentado a continuación cumple con la rigurosidad de una investigación en historia económica en sí mismo, en la consulta de las fuentes primarias, relevancia, justificación del tema y el cumplimiento del objetivo principal, que fue la contextualización de la industria aseguradora colombiana dentro del comportamiento económico y político del país. Sin embargo, actualmente Fasecolda, está ampliando la investigación a partir de la información ya recogida, viene trabajando en el ensamble de las bases de datos y en la estimación econométrica de los determinantes macroeconómicos de la evolución de los seguros en Colombia<sup>5</sup>

## **LA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGUROS 1874-1926**

### **LOS SEGUROS ANTES DE 1874**

Es muy poca la información que se dispone en torno a los seguros en Colombia con anterioridad a la creación de la Compañía Colombiana de Seguros en 1874. Se tiene conocimiento que el primer intento por constituir una empresa aseguradora en Colombia se adelantó en 1857 con "El Porvenir de las Familias" filial de la aseguradora chilena, (*Ospina Vásquez, 1955*). Se conoce, por lo demás, que el aseguramiento estaba estrechamente vinculado con el comercio exterior. Las pólizas de seguros para los bienes importados eran expedidas en el sitio de origen del despacho hacia Colombia. Por su parte, el aseguramiento de los bienes exportados desde el país se hacía por parte de agentes de empresas extranjeras acreditados aquí y, en muchos casos, los seguros se tomaban en el puerto de salida de las mercancías. Las normas que hacían relación a los seguros en la época de los Estados Unidos de Colombia a mediados del siglo XIX estaban regidas por lo dispuesto en los Códigos de Comercio. El *Código de Comercio para Los Estados Unidos de Colombia* concentraba su atención en materia de seguros de transporte marítimo. Por su parte, el *Código de Comercio del Estado de Cundinamarca* autorizaba que se pudiesen asegurar "los efectos que se transportan por tierra" y por los ríos.

### **FUNDACIÓN DE LA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGUROS 1874**

---

<sup>5</sup> Para el momento de la presentación en el seminario se contarán con los primeros resultados econométricos, de la estimación de los "Determinantes de Demanda por Seguros, 1927-2010". Las relaciones de cointegración con los datos macroeconómicos del País, usando fuentes principales como las series ensambladas por el GRECO, resultados de pruebas de cambio estructural, entre otros.

La primera empresa aseguradora constituida en Colombia fue la Compañía Colombiana de Seguros creada en 1874. El Acta de Instalación de la Junta Preparatoria de la Compañía<sup>6</sup> se llevó a cabo en Bogotá en Agosto de 1874 y fue presidida por el Señor Doctor Santiago Pérez, Presidente de la República. El capital estatutario de la empresa se fijó en dos millones de pesos. El número de acciones que se suscribieron inicialmente fue de 592 y estuvieron distribuidas entre más de doscientas personas naturales y algunas empresas. En los Estatutos se estableció que el objeto de la Compañía<sup>7</sup> era ocuparse de todas las operaciones que las leyes permitan desarrollar relativas a los seguros de todas clases.

### **COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LA COLOMBIANA 1874-1902** (*Junguito, Mejía y Rodríguez, FASECOLDA, Revista 133, 2009*)

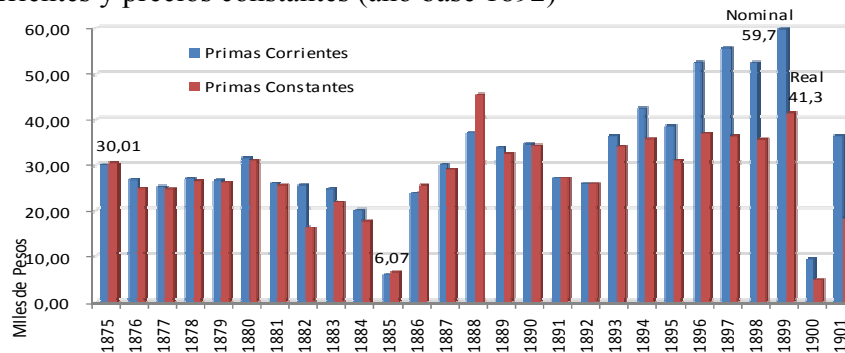
La empresa comenzó a expedir pólizas desde 1875, los primeros seguros que expidió fueron de incendio y transporte. Durante los primeros veinticinco años de actividad de la Compañía el negocio asegurador se vio afectado adversamente por las guerras y los conflictos internos. Las cifras disponibles en la Gráfica 1 muestran que las primas anuales que habían alcanzado \$ 30 mil pesos en 1875 se redujeron en los años subsiguientes, pues en 1876 se declaró turbado el orden público. La actividad aseguradora se vio severamente afectada por la Guerra de 1885. Aunque en términos nominales aparece que las primas crecieron en los últimos años de la década, la realidad es que el aumento es aparente y originado exclusivamente por el proceso inflacionario de la época (*Pardo, Urrutia, 2007 y Junguito-Rincón, 2007*) pues se presentó una caída en las primas medidas en términos reales que fue muy pronunciada entre 1899-1901.

---

<sup>6</sup> COLSEGUROS, *Actas, 1874*

<sup>7</sup> La estructura de la empresa estaba compuesta por la Asamblea General de Accionistas, La Asamblea Delegataria de los Accionistas, y La Junta Administradora. La Asamblea General se reunía ordinariamente una vez al año y sus funciones principales eran aprobar de manera definitiva los balances y estados financieros de la entidad, reformar los Estatutos y decretar la disolución o prorroga de la compañía. La Asamblea Delegataria de Accionistas<sup>7</sup> surgió de los Estatutos aprobados en 1874, entre sus funciones estaba la de proponer la distribución de utilidades. La Junta Administrativa se ocupaba de temas técnicos de seguros, estaba compuesta por el Director Gerente de la Compañía y dos de los Directores elegidos por la Asamblea Delegataria y tenía a su cargo el manejo operativo de la empresa. Sobre esta recaía, según los Estatutos, la fijación de las tarifas o primas de los diferentes ramos de aseguramiento (incendio, transporte, etc.) y, en el caso del transporte, para los diferentes trayectos; los convenios de reaseguros y la definición de las políticas de retención; la verificación de los siniestros y su pago; la expedición de pólizas y el nombramiento de Agentes de la Compañía, tanto en las ciudades colombianas como en el exterior (Quito, Panamá, París). También era su responsabilidad el manejo, colocación e inversión de los fondos de la Compañía, el cuál debía ser sometido a aprobación final de la Delegataria y ejecutar los trámites de traspaso de acciones.

Gráfica 1: Primas Emitidas Compañía Colombiana de Seguros, 1875-1901.  
A precios Corrientes y precios constantes (año base 1892)



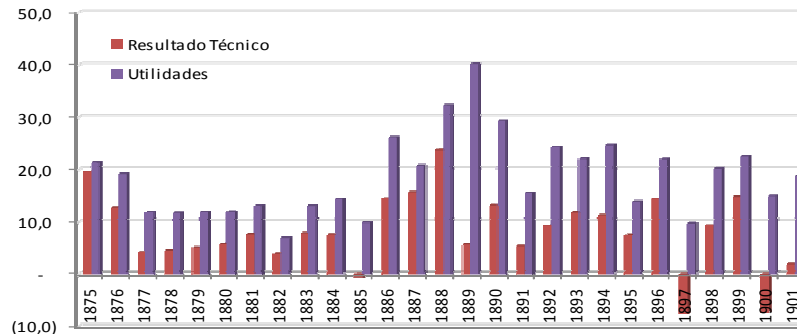
Fuente: Balances y Actas de Compañía Colombiana de seguros 1874-1902

Referente a los precios de dichas pólizas de seguros, esta investigación contó con la información de las tasas promedio cobradas por la compañía, calculadas como el cociente entre las primas recibidas y los valores totales asegurados en cada año fueron muy estables y cercanas a 0.7 por ciento entre 1874 y 1896. Las tasas se elevaron dado el riesgo creciente del aseguramiento durante la Guerra de los Mil Días 1899-1902 hasta alcanzar cerca del 1.2%. Los principales siniestros (“averías”, según el término utilizado en la época) hasta fines del siglo XIX ocurrieron durante el transporte por el río Magdalena y en trayecto terrestre de Honda a Bogotá. Típicamente, las “averías” comprendían daños a mercancías importadas como cigarrillos y, en algunos casos, a bienes de exportación como tabaco y café. Los gastos generales de operación de la empresa se incrementaron de manera paralela con la venta de seguros, de tal suerte que mantuvieron una proporción relativamente estable de las primas emitidas cercana al 20%. En los años de guerra como 1885 y 1900-1901 se elevó la relación de gastos en razón de la caída de las primas. Por su parte, el resultado técnico<sup>8</sup>, es decir el resultado operacional del negocio de seguros, fue muy variable pero positivo durante los primeros veinte y cinco años de operación de la Compañía Colombiana de Seguros.

El negocio asegurador define que las primas que recaudan las compañías de seguros se deben reservar, dicha reserva representa el ahorro con el cual la compañía aseguradora cuenta con los recursos suficientes para el pago de siniestros futuros. Dichos recursos representan un son invertidos en el mercado financiero. Para la época, las inversiones de portafolio estuvieron principalmente concentradas en depósitos en bancos. La empresa también percibió otros ingresos netos diferentes de primas y de los intereses que, según la lectura de los informes, comprendían principalmente préstamos directos, por ejemplo, a accionistas y proveedores. En años como 1889 estos rubros fueron importantes y lograron que la empresa obtuviera utilidades significativas. La prolongada Guerra de los Mil Días afectó directamente las utilidades de la Compañía.

<sup>8</sup> Compañía medido como la diferencia entre las primas, más las entradas netas de reaseguros, menos la suma de siniestros y los gastos generales

Gráfica 2: Resultado Técnico y Utilidades, 1875-1901.  
A precios constantes (año base 1892)



Fuente: Balances y Actas de Compañía Colombiana de seguros 1874-1902

Para concluir esta sección, que comprende el final del siglo XIX, entre los años 1874 y 1902 se presentó el nacimiento e infancia de la industria aseguradora nacional, con la creación de la Compañía Colombiana de Seguros. Desde el punto de vista histórico, lo que cabe preguntarse es ¿Porqué los empresarios colombianos decidieron crear una empresa aseguradora de capital nacional en un medio de globalización y competencia financiera internacional, en un país que enfrentaba continuos conflictos civiles? y ¿porqué salieron airoso en un ambiente tan hostil?

La respuesta que surge del análisis realizado atrás, es que la iniciativa de tener una empresa de capital nacional ofrecía ventajas frente a la competencia extranjera por dos motivos principales:

Primero, a diferencia del resto de América Latina donde el desarrollo urbano y las capitales de los países se hallaban al lado del mar, (ciudades que enfrentaban riesgos del transporte y del aseguramiento contra incendio y la vida que podían ser conocidos y manejados compañías extranjeras a través de agentes) Colombia resultaba ser un país insular con un desarrollo regional basado en ciudades localizadas en zonas montañosas y en vertientes de ríos con peligrosos caudales dependientes del clima que hacían que los riesgos fuesen más difíciles de evaluar.

En segundo lugar, los riesgos políticos del país por las continuas guerras civiles, daba unas ventajas comparativas para el desarrollo de la actividad aseguradora a una empresa nacional constituida por accionistas, que al mismo tiempo, eran los principales empresarios y comerciantes del país. Lo que les otorgaba una ventaja, al ser grandes conocedores de los riesgos naturales y políticos que enfrentaban, y lo que le permitía a la empresa establecer tarifas de aseguramiento adecuadas según regiones del país y circunstancias políticas.

**CONSOLIDACIÓN DE LA COLOMBIANA DE SEGUROS 1903-1927** (Mejía, A ,  
Junguito R. “Desarrollo Histórico de los Seguros, 1903-1927, FASECOLDA, Mimeo. Enero, 2010)

Con el logro de la paz en 1903, el interés de la empresa se centró, ante todo, en el desarrollo de los seguros de vida. En 1901, distinguidos empresarios y profesionales de la ciudad, algunos de

ellos accionistas de la Colombiana, habían constituido la empresa “Sociedad de Seguros de Vida” (*Notario Quinto del Círculo de Bogotá, 1901*).

Para 1903, la Colombiana evaluó la sugerencia de fusionar la Compañía con la puntualizando las “ventajas y conveniencias para ello”. El tema de la fusión fue discutido de manera abierta en la Junta Directiva de la Sociedad en 1903. Con este fin, se delegó al Presidente adelantar los contactos con el Gerente de la Colombiana y “si se hallaban en disposición favorable al proyecto en cuestión, formulara un de acuerdo con el unas bases que sirvieran de punto de partida del Convenio y las pusiese en conocimiento de la Junta y del Consejo en la próxima sesión”, lo que efectivamente se adelantó. De manera paralela y simultánea, la Asamblea Delegataria de la Compañía Colombiana de Seguros procedió a aprobar la negociación<sup>9</sup>. El análisis de los libros de Actas de la Asamblea General, de la Delegataria y de la propia Junta Administrativa de la nueva Colombiana de Seguros en el período 1905-1912 identifica que la evolución de la Compañía a raíz de la fusión y en el entorno de progreso económico del país estuvo por debajo de las expectativas.

En el período 1912-1922, la Junta Directiva de la empresa se preocupó por establecer nuevos ramos de seguros de daños. Ejemplo de ello fue el estudio del aseguramiento contra terremoto, de los seguros de vida vinculados con préstamos hipotecarios, y seguros del hogar, temas que se analizaron hacia 1915. La revisión de las Actas también permite entrever que el surgimiento de la Primera Guerra Mundial no pareció afectar de manera pronunciada la actividad de la empresa. En las Actas de la Junta Directiva de 1915 si se abordó el tema de las tarifas crecientes de los seguros de transporte internacional a causa de la guerra. No obstante, en la Asamblea de Accionistas no se mostró de manera explícita la incidencia en la actividad de la empresa, salvo al mostrarse preocupación por el acceso al reaseguro. Además, las esporádicas cifras disponibles sobre las utilidades de la Compañía muestran que estas tuvieron un crecimiento a lo largo del período 1911-1922.

Una de las estrategias más importantes de la Compañía Colombiana de Seguros en su etapa de consolidación 1903-1922 fue el de evitar la competencia de otras empresas nacionales mediante la fusión con estas. Tal fue el caso con la Sociedad Colombiana de Seguros de Vida en 1903 y de nuevo en 1922 con la Compañía General de Seguros.

La Compañía General de Seguros había sido creada<sup>10</sup> el 24 de abril de 1909. No obstante que por la información de las actas de la Junta Directiva de la Compañía General de Seguros se tiene conocimiento que desde el mismo año de su creación en 1909 el Gerente de la Colombiana había hecho primeros acercamientos con esta con miras a una futura fusión, la primera referencia explícita sobre la Compañía General de Seguros, en 1910<sup>11</sup>, designó una

---

<sup>9</sup> En la reunión del 10 de Septiembre la Asamblea General de Accionistas de la Colombiana (*COLSEGUROS, Asamblea General de Accionistas, 1903-1911*) otorgó aprobación formal al proyecto de fusión de la Colombiana y la Sociedad Nacional de Seguros de Vida. El capital total se estimaba en \$54.000 pesos-oro, y se destinaban 4.000 al Fondo de Reserva. Del total de diez mil acciones, 4.000 o sea el 40% a los accionistas de la Sociedad de Nacional de Seguros de Vida, correspondiendo estas a un capital por \$24.000. A los antiguos socios de la Colombiana les correspondían 6.000 acciones por un valor de \$36.000. En términos financieros del acuerdo final, "El capital de la Compañía Colombiana de Seguros resulto ser de \$36.000 y de solo \$24.000 pesos-oro el de la Sociedad Nacional de Seguros de Vida. Según lo pactado anteriormente, la rama del Seguro de Vida quedo incorporada a la Compañía Colombiana de Seguros (*COLSEGUROS, 75 Años de la Colombiana de Seguros, Compañía Colombiana de Seguros, Bogotá, 1949*).

<sup>10</sup> Mediante escritura pública registrada ante la Notaría 2 con fecha 24 de abril de 1909

<sup>11</sup> Asamblea General de Accionistas de la Colombiana de 1910.

Comisión para “entenderse con la otra Compañía Nacional de Seguros”<sup>12</sup>. Al año siguiente, en la Reunión de la Asamblea General del 30 de Agosto de 1911, se indagaron los resultados de la Comisión encargada de hacer contactos con la Compañía General de Seguros. En particular se ratificó el interés de la Compañía Colombiana de llegar a acuerdos sobre unificación de tarifas y en las condiciones de las pólizas con la General. Esto no fue posible entonces.

Tuvo que pasar una década, pues fue hacia mediados de 1921 cuándo el gerente de la Colombiana<sup>13</sup>, realizó una exposición donde planteó aumentar el capital de la empresa para la compra de la Compañía General, lo cual argumentaba “colocaría a la Colombiana en una gran superioridad y fortaleza y aumentaría el crédito, la confianza y el respeto de que ya goza”. En el Acta de la Junta Directiva de la sesión del día 30 de noviembre de 1922, se analizaron los balances de las dos compañías, donde se destacaba que el tamaño de la General era muy cercano al de la Colombiana. En los contactos adelantados entre las dos compañías (*Libro sobre La Fusión*) se establecieron las bases del acuerdo<sup>14</sup>, las cuáles debían ser aprobadas por las Asambleas de ambas Compañías.

El año 1923, fue un año importante en la política económica de Colombia, por recomendación de la Misión Kemmerer, bajo el objetivo trazado del fortalecimiento del sector financiero, se crea la Superintendencia Bancaria mediante ley 45 de 1923. Sin embargo, a pesar de su mandato sobre la vigilancia de las compañías de seguros, fue la ley 68 de 1924 (artículo 55) la que atribuyó a la Superintendencia Bancaria la inspección de las compañías de seguros.

Bajo la vigilancia de la nueva Superintendencia Bancaria, un paso de gran importancia en el proceso de consolidación de la Compañía Colombiana de Seguros fue la decisión de especializar los ramos, al decidir separar de la empresa la actividad de vida y crear la Compañía Colombiana de Seguros de Vida. El 31 de Agosto de 1926, teniendo en cuenta el impulso que tomaría la sección de vida, la Compañía Colombiana decidió, de acuerdo con la Superintendencia Bancaria, independizar estos negocios del resto de los demás que conformaban el conjunto de actividades de la compañía, bajo el nombre de Compañía Colombiana de Seguros de Vida.

Tal como se explicó atrás, el negocio de seguros de vida dentro de la Colombiana se inició, de manera formal en 1903, mediante la fusión que la Colombiana adelantó con la Sociedad Colombiana de Seguros de Vida. Aunque en las Actas de la Junta Directiva de la época no se enfatiza suficientemente, la realidad es que el negocio de seguros de vida era el más competido. No solo comenzaron a desarrollarse nuevas empresas nacionales, sino que la competencia de entidades extranjeras con negocios de seguros de vida en Colombia era especialmente aguda, pues, al fin y al cabo, la colocación de las pólizas solo requería un conocimiento de los patrones

---

<sup>12</sup> COLSEGUROS, *Actas, Asamblea General 1910-1922*

<sup>13</sup> COLSEGUROS, *ACTAS Junta Directiva, 1920-1924*

<sup>14</sup> (1) La Compañía General le vende a la Colombiana todos sus negocios por la suma de \$225 mil pesos, valor que la Colombiana pagará en 45 mil acciones que emitirá de valor \$5 cada una; (2) Para este efecto, entregará a cada accionista 2.5 acciones por cada una de la General que posea; (3) Como el precio de la acción de la Colombiana es solo de \$3 por cada una, esta se compromete previo a la operación a elevar el capital a \$500 mil, tomando \$ 200 mil del Fondo de Reserva a fin de conseguir que el precio de la acción ascienda a cinco pesos, y (4) Como consecuencia de la negociación, la General quedará disuelta y liquidada. En sesión del tres de enero de 1923 la Asamblea de Accionistas de la General declaró disuelta la sociedad. Con fecha cuatro de enero de 1923, la Asamblea General de accionistas de la Compañía Colombiana de Seguros aprobó las Bases de la negociación e hizo la elevación del capital convenido tomando \$200 mil del Fondo de Reservas.

de mortalidad típicos de la población colombiana y una buena red de agentes intermediarios para la colocación de las pólizas. Entre las nuevas aseguradoras nacionales figuraba de manera prominente la Compañía Colombiana de Mutualidad de Bucaramanga y la Mutualidad Nacional, sociedad mutuaría con sede en Medellín, cuyos proyectos de nuevas pólizas de vida fueron discutidas en la Junta Directiva de la Colombiana en 1923. Desde el ámbito de la competencia extranjera, tal como había sido previsto desde comienzos de siglo, la Colombiana enfrentó la actividad comercial de entidades como la Sun Life Insurance Company de Canadá, la Manufacturers Life Insurance Company y la Pan American Life Insurance Company que desde entonces está vinculada a Colombia.

Para medir la importancia relativa y el liderazgo de la Compañía Colombiana de Seguros se puede calcular con base en las estadísticas disponible tomadas de la Superintendencia Bancaria que el total de primas emitidas por la Colombiana en 1927 alcanzó \$ 1.1 millones de pesos, frente \$4.0 millones para el total de la industria. En vida, en ese año la Colombiana de Vida generó primas por \$305 mil pesos, frente a un total en vida de \$2.0 millones. Se encuentra que sumando la participación de las dos Compañías Colombianas esta alcanzaba el 30.4% o sea cerca de la tercera parte de la industria. Ahora bien, al calcular su participación relativa por ramos se encuentra que esta era más importante en el ramo de daños que en el de vida. En efecto, en daños (incendio, transporte, etc.) su participación alcanzaba el 45.7%, o sea que la Colombiana mantenía un predominio en la industria. Sin embargo, en el ramo de vida competía con otras cinco aseguradoras, cuatro de las cuáles incluyendo otra nacional, la Mutualidad de Bucaramanga, eran de mayor tamaño que la Colombiana. Su participación apenas era del 15.7%. De este análisis se concluye que la Compañía Colombiana de Seguros efectivamente había consolidado para 1927 una posición de liderazgo en la industria, particularmente en los ramos de daños o no vida. En vida su posición era mucho menos importante. Queda por analizar si en un ambiente de regulación y de intervención en el mercado como el que empezó a operar desde 1927 la Compañía Colombiana vio fortalecida su posición de predominio en el mercado asegurador colombiano.

## **REGULACIÓN E INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA INDUSTRIA ASEGURADORA 1927-1990**

### **LA INDUSTRIA ASEGURADORA Y LA GRAN DEPRESIÓN 1927-1937** (*Mora, C, Desarrollo Histórico de los Seguros, 1923-1937, FASECOLDA, Mimeo. Enero, 2010*)

Aunque la Superintendencia Bancaria fue creada en 1923 solo fue hasta 1926 que la Superintendencia comenzó a enfrentar el tema de la supervisión del sector asegurador. En el Informe de ese año el Superintendente anunció que había sido presentado a las Cámaras Legislativas un proyecto de ley sobre Compañías de Seguros. En la Exposición de Motivos del Proyecto exponía que, dado que, las compañías no eran dueñas de las primas percibidas, sino administradoras de un fondo mutuo formado por los asegurados, debían establecer reservas para cubrir sus riesgos más allá de la reserva legal. También, que debía prohibírsele distribuir beneficios cuándo las reservas aparecían ser insuficientes. Este proyecto fue la base de la ley 105 de 1927.

La ley 105 de 1927 estableció la obligación, para todas las compañías que quisiesen operar en Colombia, de cumplir las leyes de la República y someterse a la vigilancia por parte de la Superintendencia Bancaria. Para las empresas extranjeras la autorización de operar en Colombia debía renovarse anualmente. Las aseguradoras se comprometían a enviar a la Superintendencia la información periódica que requiriese y a hacer depósitos en la forma de “seguridades” para atender a los reclamos de tenedores de pólizas de que sea responsable la compañía y que no hayan sido cubiertas en otra forma. Dichas seguridades consistían en bonos o documentos estimados por su valor comercial. Además, la ley establecía un estricto régimen de inversiones. Según este, el capital y reservas o fondos en general de las compañías nacionales de seguros, sólo podían invertirse en: bonos, pagarés y obligaciones a interés de la República de Colombia, de Departamentos y Municipios de la República, bonos o acciones de compañías o empresas industriales que hayan estado en los negocios al menos por cinco años y obtenido una utilidad no menor del 6 por 100 anual sobre su capital y reservas, bonos y otras obligaciones a interés de gobiernos extranjeros, sobre los cuales no se haya faltado al pago de principal e intereses durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la compra. Por su parte, las compañías de seguros de vida y de rentas vitalicias tendrían un fondo de reserva que se calculará anualmente por el actuario de la compañía, según los principios que rigen la materia, de acuerdo con la Superintendencia Bancaria.

¿Cuál fue el impacto inmediato de la regulación sobre seguros establecida mediante la ley 105 sobre la estructura de la industria aseguradora colombiana?

De acuerdo con los Informes Anuales de la Superintendencia Bancaria<sup>15</sup> de comienzos de los años treinta, las empresas extranjeras que operaban en el ramo de vida encontraron las disposiciones de la nueva ley contraria a sus intereses, particularmente las obligaciones impuestas sobre la obligación de establecer reservas técnicas invertidas en papeles colombianos principalmente del estado y de los gobiernos locales. De tal suerte, por varios años dejaron congelados sus negocios a los existentes en el momento de expedición de la ley 105.

Esto le permitió a las empresas nacionales crecer, al pasar de ser el 37% en el año 1927 de la producción de primas emitidas al 51% en el año 1937. Particularmente a la Compañía Colombiana de seguros de Vida, esta época fue una oportunidad única para crecer en el ramo de vida, que se vio acrecentada desde comienzos de los treinta, como resultado de la quiebra de la Compañía Colombiana de Mutualidad de Santander. La participación de la Colombiana de seguros de Vida en el total de primas de estos ramos pasó de ser el 16% en el año 1927 al 68% en 1937<sup>16</sup>. Referente a las utilidades generadas por la industria aseguradora, en el año 1930 de los \$629 mil pesos de ganancias reportadas por el total de compañías, \$295 mil pesos fue el resultado de la Colombiana de Seguros. Lo anterior, con respecto a las primas emitidas, representa un margen neto (Utilidades / Primas emitidas) del 36% para ese año, cuando el de las compañías extranjeras se ubico en 17%.

---

<sup>15</sup> SUPERBANCARIA, *Informes Anuales, Seguros, 1927-1934*

<sup>16</sup> Cabe resaltar que la compañía Colombiana de seguros, en los ramos de daños no tuvo competencia nacional durante esos años (1927-1937)

## **LA INDUSTRIA ASEGURADORA Y LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL 1938-1948** *(Plata, S. Historia de los Seguros, 1938-1948, FASECOLDA, Mimeo., Enero, 2010)*

Las políticas del gobierno en esa época estuvieron dirigidas principalmente a estimular el desarrollo de aseguradoras de capital nacional. A raíz del establecimiento del control de cambios, en el Informe de la Superintendencia del año 1938 se decía: “Este despacho se vio en la necesidad de solicitar de la oficina de Control de Cambios y Exportaciones que restrinja las licencias para pago de primas a compañías radicadas en el exterior por motivo del incremento tomado últimamente por tales negocios los cuales en nada benefician la economía nacional”.

El Superintendente Bancario en su Informe correspondiente a 1942 destaca que desde su posesión del cargo había estado interesado en introducir reformas de urgencia en el ramo de los seguros. En uso de facultades extraordinarias había conseguido que se dictara el decreto 1403 de 1940 “que dio un paso en el camino de nacionalizar los seguros y de colocar a las compañías nacionales y extranjeras que han cumplido con las formalidades de la ley, en una mejor posición de defensa ante las que no hayan cumplido esos requisitos”. El decreto 1403 de 1940 estableció los capitales mínimos para los diversos tipos de compañías. A esto adicionaba el hecho que con el conflicto internacional habían elevado, los costos de los reaseguros del exterior, y “las primas de guerra” representados en mayores costos de las importaciones. Utilizaba esta argumentación para plantear que: “Estos antecedentes demuestran con plenitud la necesidad de hacer una política nacionalista en el ramo de seguros”. Fue en este ambiente favorable para el desarrollo de las empresas de capital nacional que en 1938 se creó La Andina de Seguros en el ramo de daños y en 1939 Seguros Bolívar.

Bolívar recibió autorización de la Superintendencia Bancaria para operar el 30 de Junio de 1940, el capital suscrito ascendía a \$125 mil pesos, capital que cumplía los capitales mínimos que exigía la ley. Explotó inicialmente los ramos de vida y accidentes de trabajo. La primera póliza que expidió la compañía fue un seguro de vida colectivo que aseguraba a 17 funcionarios de una empresa. También data de esa época la creación de la Compañía Suramericana de Seguros. Suramericana de Seguros surgió como una empresa hija de empresas. En efecto, fue creada con participación accionaria de treinta y dos empresas que, con la excepción de una, todas tenían sede en Antioquia. Estas dos últimas compañías se constituirían, junto con la Colombiana, en las aseguradoras líderes del país.

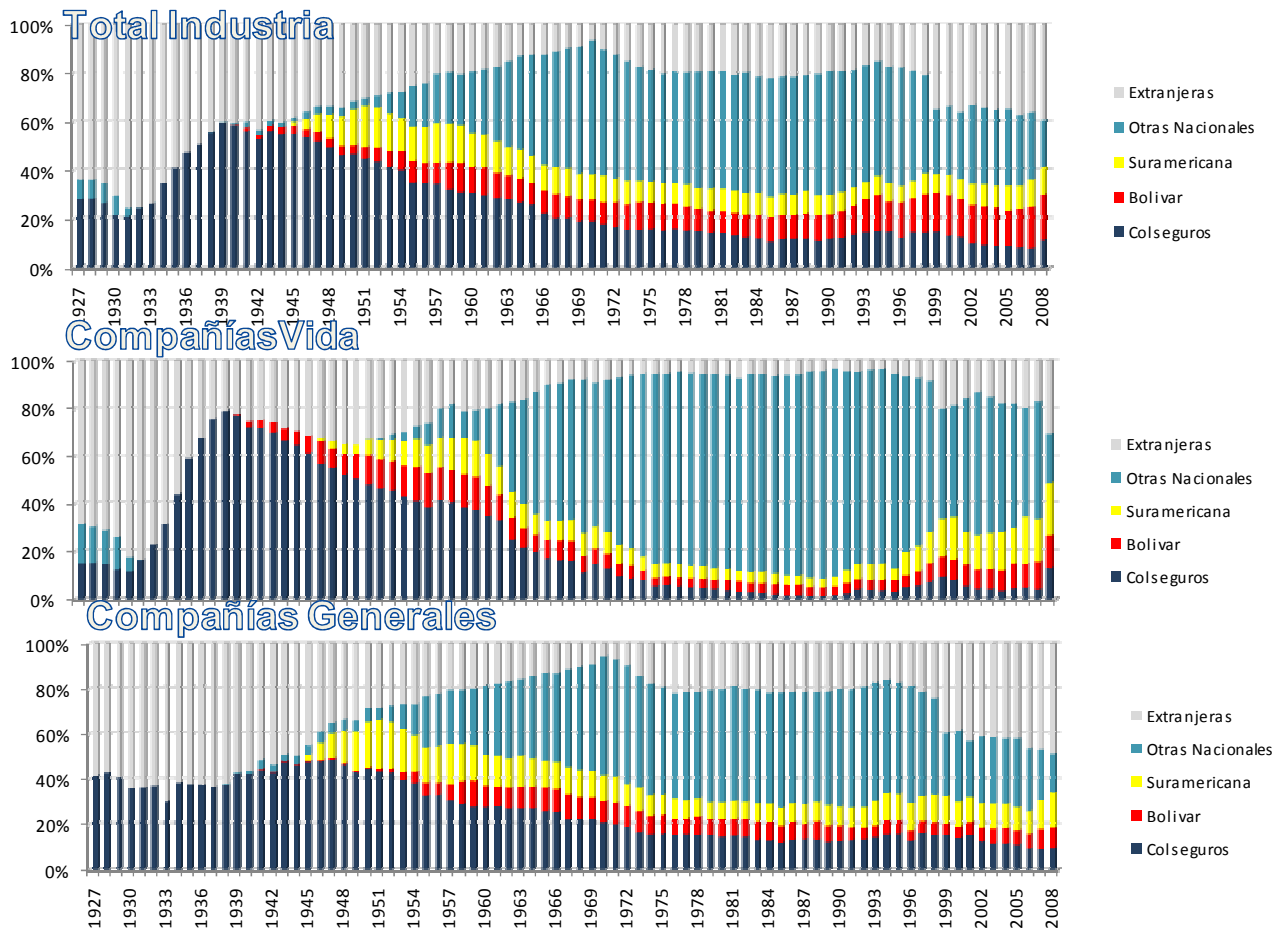
En términos de la evolución del mercado asegurador colombiano en ese período de la Segunda Guerra Mundial, cabe destacar que como resultado de las políticas adoptadas se incrementó, efectivamente, la participación relativa de las empresas de capital nacional. Mientras a Diciembre de 1937 la participación de seguros en vigor de las compañías nacionales alcanzaba el 44%, un año más tarde era del 47%. En 1939 alcanzó el 49% y 50% en 1940. La participación nacional en los riesgos a fines de 1941 había ascendido al 52%. Ya para el año de 1946 los riesgos de las compañías nacionales eran de un poco más del 60% del total de los riesgos, lo que demostraba que se estaba logrando desplazar a las compañías extranjeras con respecto a la competencia que se tenía en los años anteriores. La incidencia negativa en la actividad aseguradora se dio en 1943-1944, años en que se registró una caída de las primas. Esta afectó muy especialmente a las empresas extranjeras, pero también a la Colombiana de Seguros.

En esos años de Guerra solo pudieron continuar el crecimiento las recién creadas Seguros Bolívar y Suramericana que también desde los primeros años de operación, generaron utilidades.

**EL SECTOR ASEGURADOR COLOMBIANO 1949-1966** (*Vargas, M.J. El Sector Asegurador Colombiano, 1949-1966, FASECOLDA, Mimeo., Enero de 2010*)

En el período en referencia el país alcanzó ritmos anuales de crecimiento económico promedio en el PIB cercanos al 5% de forma sostenida, evidenciando una situación económica sólida, aunque volátil y con dificultades cambiarias y fiscales en el primer quinquenio de los sesentas. Por su parte, el sector asegurador también experimentó, como consecuencia, un alto dinamismo en el crecimiento de las primas de seguros. Tres características sobresalientes en el desarrollo de la actividad aseguradora ocurridas en ese período deben resaltarse. La primera fue el crecimiento registrado en el número de empresas de seguros autorizadas para operar en el país. Estas pasaron de 31 en 1950 a 62 en 1959 y 73 en 1961. El crecimiento registrado se explica exclusivamente por aseguradoras de capital nacional, lo cuál es explicable por las políticas adoptadas por la Superintendencia Bancaria, como se puede apreciar en la Gráfica 3. En términos de aseguradoras individuales, la Colombiana de Seguros perdió participación, particularmente en el ramo de vida frente al pico registrado a comienzos de los cuarenta. Seguros Bolívar y Suramericana aumentaron en ese lapso su participación en el mercado.

Gráfica 3: Participación del mercado por tipo de compañía



Fuente: Superintendencia Bancaria. Informes del Superintendente al Ministerio de Hacienda, y Fasecolda, Reportes estadísticos.

El segundo aspecto que debe resaltarse se refiere a la orientación que continuó dándose en las políticas de regulación por parte de la Superintendencia. Durante 1954 y 1955, la Superintendencia se encargó de la revisión de todos los modelos de pólizas utilizadas en el mercado. En el caso de los seguros de vida, surgió la necesidad de actualizar las tablas de mortalidad, las cuales habían tenido su última revisión en 1930. Otro de los temas importantes de la época fue la necesidad de una revisión detallada de las normas sobre prácticas contables con el fin de dar a las compañías un manual claro y preciso sobre los requerimientos de información. Con la Resolución 22 de 1955, La Superintendencia Bancaria realizó un primer avance en la regulación de los agentes de seguros, dada su importancia para el mercado de cara a los clientes y a las mismas compañías al dictar los principios básicos sobre las responsabilidades y deberes de los intermediarios. Durante 1956 reglamentó un nuevo régimen de inversiones para las compañías de seguros. Éste buscaba encaminar las inversiones forzosas hacia los sectores que más impacto tuvieran sobre el beneficio nacional. Para este periodo, la Superintendencia Bancaria examinó la posibilidad de actualizar el capital mínimo que se requería para la creación de compañías aseguradoras en el país. Esto con el fin de que éstas

contaran con un capital adecuado para su funcionamiento y su estabilidad financiera. Adicionalmente, la Superintendencia consideraba que las compañías con poco capital tenían más incentivos para ceder gran parte de sus riesgos a reaseguradoras extranjeras.

Pero lo más fundamental fue la reglamentación de la potestad de aceptar o rechazar cualquier variación en las tarifas cobradas por las compañías de seguros. Sin embargo, en sus Informes, la Superintendencia aceptaba que no contaba con el equipo técnico necesario para poder llevar a cabo un estudio riguroso sobre las tarifas propuestas por las compañías, teniendo así que apoyarse en el conocimiento técnico de las compañías de seguros. En sus Informes, la Superintendencia mostraba que su mayor preocupación en materia de seguros tenía que ver con el mecanismo mediante el cual se establecían las tarifas de los diferentes seguros. Esto debido a que no se contaba con información confiable y robusta que permitiera llevar a cabo una tarifación técnicamente correcta. Con el fin de avanzar en esta materia, la Superintendencia buscó apoyo de un actuario de la Insurance Commission de Boston. Adicionalmente se recomendó la creación de una Oficina de Estadística y Tarifación dentro de la Superintendencia para el estudio de estos temas, recomendación que fue acogida casi de inmediato. Por su parte, la Superintendencia llevaba a cabo comparaciones internacionales de las tarifas para evaluar su pertinencia, al mismo tiempo que iba consolidando bases de información de los nuevos seguros con el fin de contar con estadísticas en el largo plazo.

El tercer elemento es que en ese entonces se dio un primer avance en la consolidación gremial. El día tres de noviembre de 1949 se creó la Asociación Colombiana de Aseguradores, ASECOLDA, como resultado de la unión de 29 de las 31 compañías aseguradoras que operaban en el país. La asociación estaba organizada en comités por ramos de seguros, donde se reunían los representantes de las compañías que explotaban el respectivo ramo para atender todos los asuntos referentes al mismo. ASECOLDA fue parte importante en el proceso de cumplimiento de las tarifas fijadas por la Superintendencia Bancaria. Estas tarifas y los amparos respaldados por las mismas se definían en los Comités Técnicos de ASECOLDA. Esta función de coordinación con el organismo supervisor y la necesidad de establecer posiciones conjuntas de la industria dio base para el nacimiento y fortalecimiento gremial.

**DEL PROTECCIONISMO A LA LIBERALIZACION 1967-1989** (*Umaña, L. Historia de los Seguros 1967-1975, y Guevara, W. La historia del seguro en Colombia entre 1975-1989. FASECOLDA, Mimeo. Enero, 2010*)

El período 1967-1989 fue uno de tránsito del intervencionismo hacia la liberalización del sector asegurador colombiano. También fue uno de grandes cambios en el entorno macroeconómico que tuvo repercusiones en el desarrollo de la industria aseguradora. El tránsito hacia la liberalización comenzó a darse entre un grupo de las compañías aseguradoras que visualizaron la importancia de dirigirse hacia un mundo de mayor competencia de mercado. En gran medida el objetivo fundamental de la Asociación de las Compañías Aseguradoras, ASECOLDA, venía siendo la fijación de normas y pautas uniformes, tanto técnicas como comerciales, para ofrecer coberturas y amparos unificados a los tomadores por un valor que resultara rentable para las aseguradoras. En 1974, un grupo de compañías consideró importante mantener el esquema de tarifas uniformes y permaneció con la asociación ASECOLDA. Otro grupo consideró que el mantenimiento de tarifas controladas no deseable y formó una nueva asociación denominada

FASECOL, la cual deseaba un esquema de competencia. Durante dos años compitieron las compañías de seguros en un ambiente de libertad limitada. El 23 de junio de 1976, se puso fin a los distanciamientos entre las compañías y se reunieron con el objetivo de crear la Federación de Aseguradores Colombianos, FASECOLDA, agremiación conformada por la totalidad de compañías de seguros que operaban en el país. Mientras el objetivo fundamental de ASECOLDA en su tiempo había sido mantener la uniformidad de tarifas y de las condiciones de las pólizas, por el contrario el objetivo de FASECOLDA fue el de promover la industria haciendo presencia ante las autoridades de Gobierno, el Congreso y las demás fuerzas vivas del país (*Cortés, J. A., Revista FASECOLDA, No 58, 1992*).

El comportamiento de la economía tuvo varias facetas en el período en referencia. A mediados de los sesentas el país enfrentó una severa crisis cambiaria. Para enfrentarla, el gobierno expidió el Decreto Ley 444 de 1967 que estableció un Régimen de Control a los Cambios Internacionales. La Superintendencia Bancaria fue la encargada de autorizar los contratos de reaseguro, y posteriormente los giros que en moneda extranjera se hicieran para el pago de las primas de dichos contratos; también ejercería control sobre las cuentas bancarias en moneda extranjera que tuvieran las compañías de seguros y verificaría que los movimientos de las mismas se ajustaran a las disposiciones legales, agilizando al máximo la tramitación correspondiente. Esta coyuntura no afectó adversamente el sector asegurador. Se observa que entre 1966-1970 las ventas de seguros de vida se incrementaron a una tasa promedio real anual de 7%, las primas de transporte crecieron, en promedio anual, al 14% real y las primas de automóviles y de incendio, registraron tasas anuales reales promedio de 20% y 8%. Esto significó un crecimiento promedio anual real en las primas de seguros del 11% anual.

No obstante el buen desempeño de la economía y, en contraste, con lo registrado en el lustro anterior, las primas emitidas en el periodo 1971 – 1974 crecieron a una tasa promedio de tan solo 2%. A mediados de los setenta el gobierno adoptó una profunda reforma tributaria. Esta (Ley 23 de 1974, Decreto 2247 de 1975, Ley 49 de 1975) determinó que los seguros de Vida, Accidentes y Enfermedades se excluyeran totalmente del impuesto de ventas, del impuesto de ganancia ocasional, y de los impuestos de asignaciones existentes años atrás. A los seguros de los ramos de daños o generales, se les cargó el impuesto de timbre (8% de las primas) que posteriormente se convirtió en un impuesto de ventas del 15%. Esta distinción entre seguros de vida y seguros de daños, en lo que respecta a los incentivos tributarios, está sustentada en que los seguros de vida cumplen con algunas de las características propias de la decisión de ahorro de las personas, en la previsión, planeación financiera y el componente del altruismo intergeneracional. Durante el período (1974-1981), los seguros crecieron a una tasa anual real del 5,7%. Los ramos de daños impulsaron el crecimiento durante este periodo, ubicando el crecimiento de la industria aseguradora por encima al del PIB.

La primera mitad de los ochentas fue de dificultades económicas en toda la América Latina. A pesar que los niveles de deuda externa colombiana no llegaron a ser tan grandes como en otros países de Latinoamérica, el cierre de los mercados financieros internacionales junto con el incremento de las tasas de interés afectaron negativamente al PIB en Colombia. Durante el año 1982 el crecimiento económico medido por el PIB fue del 0,9%, y los seguros crecieron un poco más que el doble, al alcanzar el 2.0%. El resultado no fue homogéneo para todos los ramos. Los ramos de daños son más sensibles al crecimiento económico que los ramos de

personas. Mientras que los primeros crecieron durante ese año únicamente 1.1% los de personas lo hicieron a una tasa del 4%. Uno de los ramos más correlacionados con la evolución del comercio internacional es el seguro de transporte. El choque para este ramo fue importante, pues decreció 13,2% durante 1982.

El comportamiento del sector asegurador por ramos y tipos de compañías durante el resto de los ochenta registró un crecimiento muy superior al de la actividad económica durante el decenio. Fue una época de auge para Suramericana y relativo estancamiento para COLSEGUROS, entidad que, durante esa época paso por una grave crisis y fue comprada por el Grupo Santo Domingo, uno de los grupos económicos más importantes de la historia económica del país.

¿Que se puede decir sobre la regulación financiera en la década de los ochentas? La preocupación central fue la solvencia de las aseguradoras. Al comienzo de la década, la Superintendencia Bancaria buscó que las aseguradoras elevaran sus capitales con el fin de fortalecer las compañías nacionales para que pudieran asumir riesgos que eran cedidos a las reaseguradoras. En 1983 hubo acuerdo entre el gobierno y el gremio en la necesidad de exigirles a las aseguradoras el mantenimiento de márgenes de solvencia frente a los volúmenes registrado en primas y siniestros. La Resolución 1831 de 1983 modificó del 20% al 10% el porcentaje de máxima exposición por riesgo del capital pagado, las reservas patrimoniales y la valorización neta de los activos. El Decreto Ley 1939 de 1986 reforzó la estructura y funciones de la Superintendencia Bancaria y le confirió facultades para disponer medidas preventivas de la toma de posesión, pudiendo intervenir una entidad con el fin de administrarla o liquidarla. El decreto 681 de 1989 definió el concepto y los niveles requeridos de patrimonio técnico. El decreto 683 de 1989 estableció que para efectos de renovación del certificado de operación las aseguradoras deberían demostrar el patrimonio técnico mínimo y cumplir con las relaciones de solvencias establecidas. La Ley 33 de 1986 creó el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT y el decreto 2544 de 1987 lo reglamentó. En cuanto al portafolio de inversiones del sector asegurador, cabe destacar que en la segunda mitad de los setenta un tercio del portafolio estaba destinado a inversiones obligatorias y los otros dos tercios podrían ser destinados a inversiones voluntarias. Con el decreto 1729 de 1974, que suprimió las inversiones obligatorias para los seguros de vida con reserva matemática y el decreto 102 de 1975, que permitió que las inversiones forzosas establecidas por el decreto 1691 de 1960 se extinguieran al vencimiento de los respectivos valores se dio una mayor libertad en el régimen de inversiones para las aseguradoras.

### **LIBERALIZACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA EN LOS SEGUROS 1990-2010**

En fin, no obstante las solicitudes de las compañías de seguros por conseguir un ambiente de mayor competencia comercial y menores controles, con la crisis económica en América Latina ocurrida a comienzos de la década de los ochentas y los problemas que a causa de ella registraron las aseguradoras, en Colombia se mantuvo un régimen de intervención estricta sobre el sector asegurador hasta final de la década por parte de la Superintendencia Bancaria que se había iniciado desde 1927. El inicio de los noventas se caracterizó por la introducción de reformas dirigidas a consolidar la estabilidad macroeconómica, orientar la economía hacia el exterior, mediante la apertura comercial, la flexibilización laboral, la liberalización financiera,

la eliminación de las distorsiones de precios, la apertura a la tecnología moderna y costos de capital competitivos, y la inversión en capital humano.

Definitivamente la apertura comercial y la reforma financiera de 1990 fueron los acontecimientos de mayor trascendencia para la industria aseguradora en varias décadas. Permitieron que nuevas compañías internacionales entraran con capital mayoritario al país y se introdujo un régimen de libre competencia para el desarrollo de nuevos productos (pólizas) y, ante todo, libertad para la fijación de las tarifas, eliminando los controles de las autoridades sobre las tarifas de los seguros. Estas reformas generaron un choque estructural que representó un cambio en el comportamiento de largo plazo de la industria. Este período se caracterizó, asimismo, por el desarrollo acelerado de la seguridad social en Colombia, mediante el establecimiento de seguros obligatorios en áreas como la salud, riesgos profesionales, accidentes de tránsito y el desarrollo de esquemas de seguros previsionales y rentas vitalicias para ahorradores y pensionados de las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones.

La ley 45 de diciembre de 1990 o ley de reforma financiera estuvo inspirada por el propósito de fijar un conjunto de normas prudenciales que garantizara la sanidad del sistema en línea con los estándares internacionales. El objetivo era liberar el sistema para hacerlo más competitivo y eficiente, permitiendo la inversión extranjera en Colombia sin límites. La nueva ley trajo modificaciones importantes al sector asegurador colombiano. Como se describió en secciones anteriores, antes de la reforma el régimen de seguros en Colombia estaba guiado por los siguientes principios: Un régimen de pólizas y tarifas uniformes para todas las compañías del sector sujetas a la aprobación previa del estado. (para los ramos de incendio y líneas aliadas, vehículos automotores, sustracción, manejo, cumplimiento, transportes, vidrios planos, vida grupo y colectivo). Había excepciones para los ramos de seguros de aviación, casco marítimo y ramos técnicos (montaje de maquinaria, corriente débil, etc), que eran por práctica generalizada ramos de libre competencia. Adicionalmente, existía entre las compañías de seguros convenios de comisiones uniformes para los intermediarios de seguros. El porcentaje de las primas que se podía ceder a reaseguradores del exterior, estaba limitado a un monto anual máximo por año.

La nueva Ley otorgó libertad en la entrada participación de capital extranjero en compañías de seguros que operan en Colombia. Eliminó tanto la uniformidad como de la aprobación por parte de la Superintendencia Bancaria, tanto de las pólizas como de las tarifas en todos los ramos de seguros. Se estableció que las pólizas debían estar a disposición del supervisor cuando fueran requeridas. Se otorgó libertad total de cesión a reaseguradores en el exterior, y libertad para el establecimiento y negociación de comisiones y se introdujeron sanciones frente a acuerdos restrictivos de la competencia. En cuanto a la protección de los consumidores de seguros, se reglamentó que la información de las pólizas debía ser clara y transparente, y que debían aparecer los amparos y las exclusiones. Asimismo las compañías debían guardar concordancia entre las notas técnicas y las pólizas. Estableció un plazo de un mes contado a partir de la presentación de las pruebas del siniestro para que las aseguradoras atendieran el pago de las reclamaciones, so pena de incurrir en el pago de intereses de mora a la tasa más onerosa que permita la ley. Se estableció un nuevo del margen de solvencia y capitales mínimos, facilidades para fusiones o escisiones, siempre y cuando se cumplieran los niveles de solvencia requeridos. Con relación al aseguramiento de bienes oficiales se exigió que se hiciera mediante licitación pública, en igualdad de condiciones tanto para las aseguradoras con capital

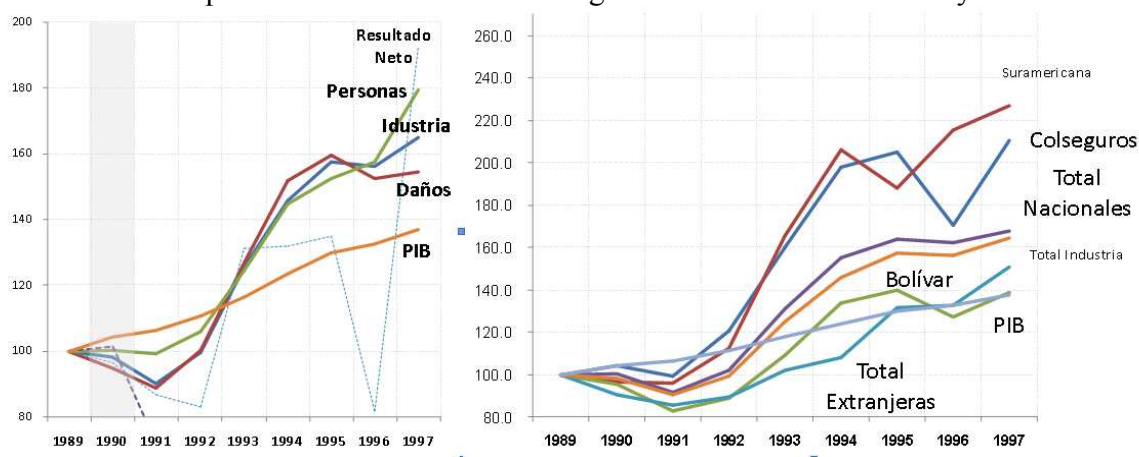
estatal como para las demás aseguradoras, bajo la salvedad de que algunos riesgos especiales serían asumidos por compañías con capital estatal.

Otra modificación de política fue el decreto 839 de 1991 reglamentó el régimen de reservas técnicas y su inversión para las compañías de seguros. Se establecieron las condiciones para el cálculo de la reserva de riesgos en curso, la reserva matemática, la reserva de siniestro pendientes, la reserva de desviación de siniestralidad, y los depósitos retenidos a reaseguradores del exterior. Asimismo se reglamentaron las inversiones para las reservas y los límites de diversificación. El estatuto de inversiones o resolución 49 de 1991 estableció todas las disposiciones en materia de inversión.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, la Seguridad Social se estableció como un servicio de carácter obligatorio cuya cobertura se iría ampliando con el paso de los años. De la misma forma, la Reforma a la Seguridad Social del año 1993 fue un desarrollo de los principios constitucionales de eficiencia, universalidad y solidaridad consagrados en el artículo 48 de la Constitución Política. La reforma a la seguridad social en Colombia consagrada en la ley 100 de 1993 implicó para el país importantes cambios en la concepción y funcionamiento del hasta entonces seguro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, pensiones y rentas vitalicias. Colombia llevó a cabo su primera gran reforma pensional a principios de la década de los noventa. Esta primera gran reforma hoy conocida como la Ley 100 permitió la participación del sector privado en la oferta de productos pensionales, en conjunto con el sector estatal a través del Instituto de Seguros Sociales (ISS). La ley 100 de 1993 buscaba la mayor eficiencia a través de la participación del sector privado en la Seguridad Social; cumplir con el principio de solidaridad con una serie de subsidios cruzados que aumentarían la cobertura en la población más vulnerable y perseguía el principio de universalidad dando cumplimiento al mandato constitucional de ampliar la cobertura a través del establecimiento de un esquema de ahorro individual con solidaridad.

La apertura y la reforma financiera representaron un choque al funcionamiento de la industria aseguradora, que registró, inicialmente, un año negativo en términos de crecimiento de las primas emitidas al caer el 1,6%. El comportamiento del sector asegurador durante 1991, en virtud de la nueva reglamentación, estuvo marcado por una guerra de tarifas, que llevó a una reducción en las primas. (*Revista Fasecolda número 58, marzo de 1992*). El promedio anual de crecimiento económico del país entre los años 1989 y 1997, fue de 4%. Durante este periodo los seguros crecieron a una tasa del 8,1%.

Grafica 4: Comportamiento de la industria aseguradora entre los años 1989 y 1997



Fuente: Estadísticas Fasecolda.

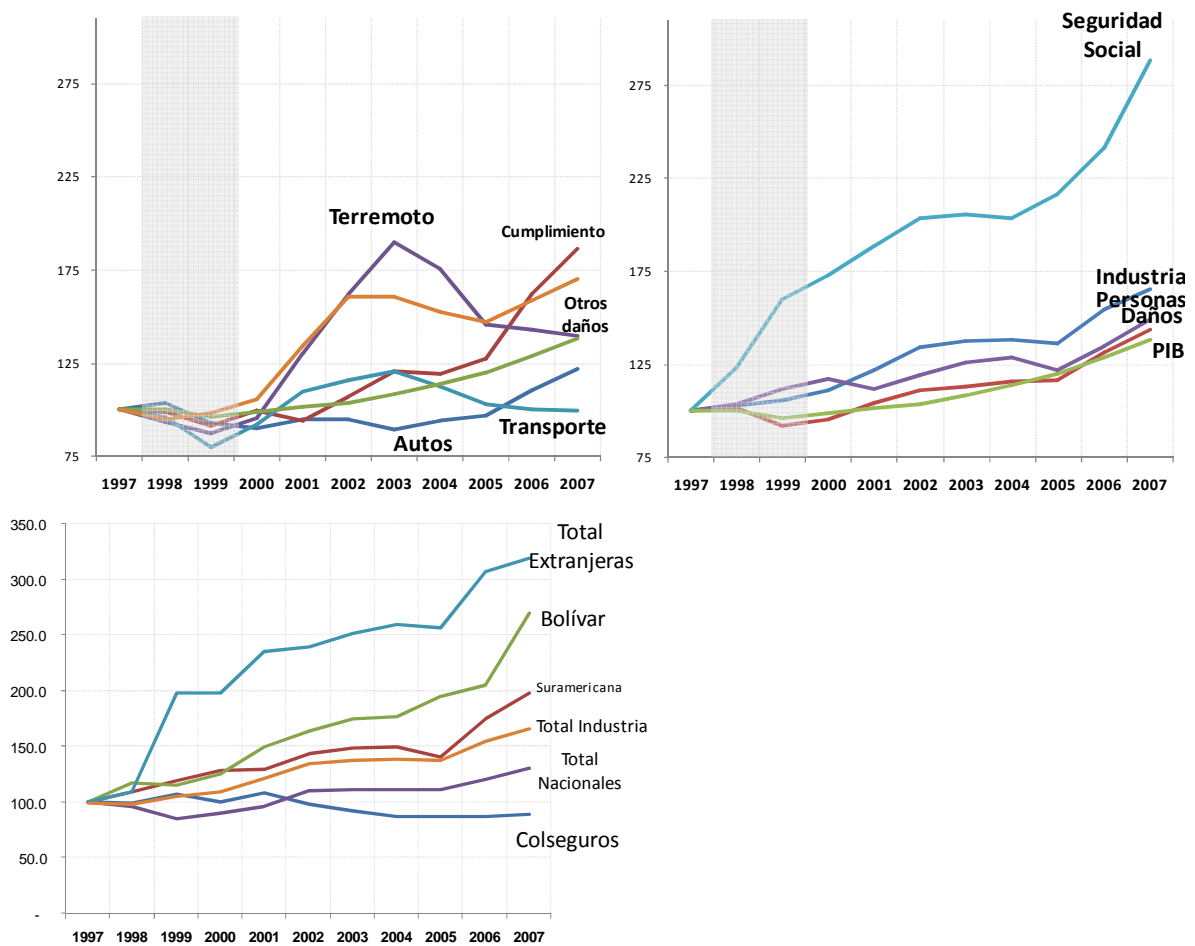
Las modificaciones introducidas por la Ley 45 tuvieron impacto favorable en la inversión extranjera directa en el sector asegurador. Durante 1991 e inicios de 1992 se presentaron cinco procesos de nueva inversión extranjera en el sector asegurador. En octubre de 1999, AGF Grupo Allianz, una de las compañías extranjeras más importantes a nivel mundial, compró el 60 por ciento de la Colombiana de Seguros, para entonces COLSEGUROS, dejando el 40 por ciento restante al Grupo Empresarial Bavaria. Posteriormente, en enero del año 2002 adquirió el capital restante.

Ya sobre finales de los años noventa, la crisis asiática hizo que las condiciones financieras internacionales desmejoraran de manera abrupta. Lo anterior, combinado con desbalances macroeconómicos fiscales y externos desfavorables, ubicó a la economía colombiana en una posición vulnerable a la crisis internacional. El crecimiento económico de 1998 fue del 0,6%, y la caída en 1999 del 4,2%. Las primas de seguros crecieron a tasas del 3% y del 2,8% respectivamente, gracias al aumento registrado en los ramos de la seguridad social, y personas, pues, al igual que en la crisis de 1982, pues los seguros de automóviles, transporte, cumplimiento y terremoto presentaron caídas en el valor de las primas emitidas durante los dos años más agudos de la crisis. La crisis tuvo otros efectos adversos sobre la industria aseguradora. El producto de inversiones de portafolio se vio reducido, al registrarse pérdidas en el mercado de valores y el conjunto de la industria reportó cuantiosas pérdidas en sus resultados netos. Una reflexión importante durante este periodo es que las compañías de capital nacional se vieron más afectada por la crisis, al decrecer incluso por debajo del PIB. La crisis económica y financiera de 1999 indujo a las autoridades a introducir cambios regulatorios para el sector financiero. En el sector asegurador se introdujo el decreto 094 del 2000 que modificó el Régimen de Inversiones de las Compañías de Seguros e hizo menos flexibles las inversiones de las reservas técnicas.

Sobrepasada la crisis de fines de los noventa, el promedio anual de crecimiento del PIB entre los años 2000-2007 se aceleró y fue de 4.6%. Como consecuencia, se dio una recuperación en la actividad aseguradora, en los ramos de cumplimiento, terremoto y los otros ramos de daños. Los ramos de seguridad social y personas impulsaron el crecimiento entre el año 2000 y 2007, y

con ello se logró que los seguros crecieran por encima del PIB durante el periodo. La desaceleración de la economía colombiana en 2008-2010, originada en el impacto adverso de la crisis financiera internacional, puso fin a la temporada de crecimiento que experimentó el país. El choque negativo de la actual crisis sobre la economía colombiana ha sido significativo sobre todo en el sector manufacturero, el comercio y el empleo. Por estas mismas razones los ramos de seguros más golpeados con la crisis han sido los ramos de daños. Por otra parte los ramos de la seguridad social mantienen desde el cierre del año 2008 un crecimiento exponencial explicado por los ramos de rentas vitalicias. Dado el adecuado esquema de regulación y supervisión vigente, la apertura de la economía colombiana, su solidez macroeconómica, el favorable entorno social y político y la consolidación de la seguridad democrática, las perspectivas del sector asegurador son favorables.

Gráfica 5: Comportamiento de la industria aseguradora entre los años 1998 y 2007



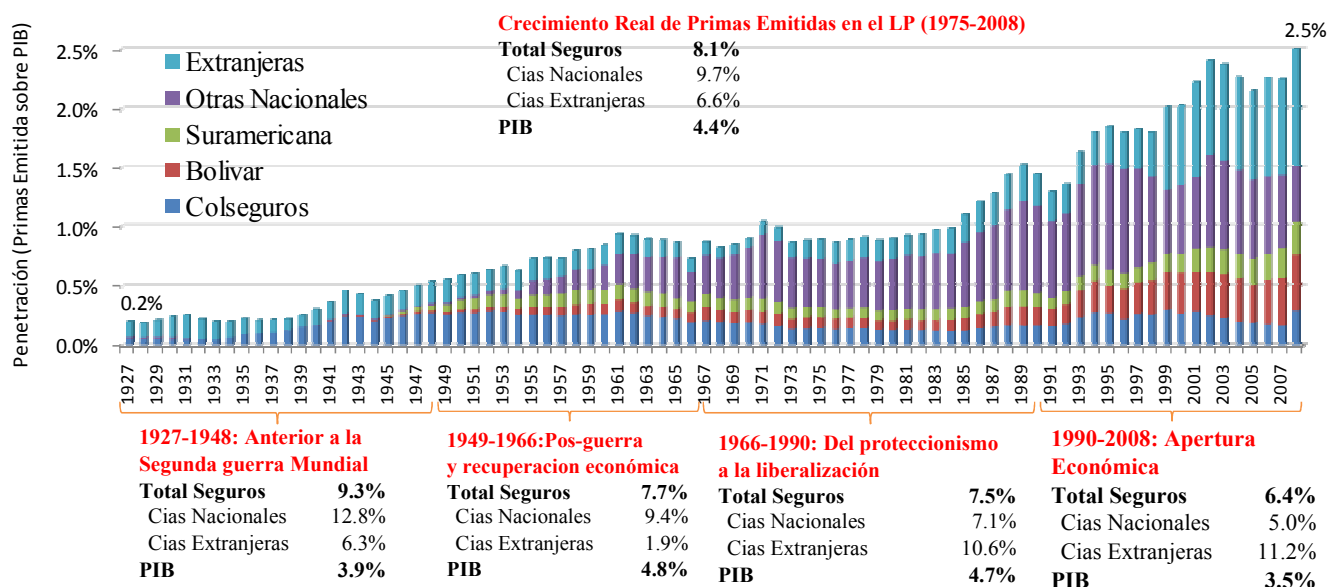
Fuente: Estadísticas Fasecolda.

## CONCLUSIONES

El objetivo de este ensayo fue desarrollar la historia empresarial y financiera de la industria aseguradora en Colombia entre 1874-2010. Se identificó que entre 1874 y fines del siglo XIX, en un mercado de seguros poco regulado y caracterizado por la apertura para el desarrollo de la industria, surgió la Compañía Colombiana de Seguros, de capital nacional, como empresa dominante en el mercado. Su éxito frente a la competencia extranjera se atribuye a las condiciones geográficas y políticas de Colombia que daba unas ventajas comparativas a una empresa nacional constituida por accionistas que, al mismo tiempo eran los principales empresarios y comerciantes del país y grandes conocedores de los riesgos naturales y políticos que enfrentaba el país, lo que le permitía a la empresa establecer tarifas de aseguramiento adecuadas según regiones geográficas y circunstancias políticas. Entre 1903-1927, en un ambiente de paz y de prosperidad económica, la Colombiana supo sortear también la competencia de aseguradoras nacionales al fusionarse con estas.

El período 1927-1990 fue uno de regulación y protección a la industria nacional de seguros. La intervención del Estado surgió con la expedición de la ley 105 de 1927, mediante la cuál se reguló durante más de sesenta años la actividad aseguradora por parte de la Superintendencia Bancaria. En el análisis realizado se encontró que el marco de regulación financiera fue favorable al desarrollo de las aseguradoras de capital nacional, particularmente en el ramo de vida, (las compañías nacionales crecieron a un ritmo del 9.7%, mientras que las extranjeras lo hicieron al 6.6%). Esta situación, unida a los trastornos y controles provocados por La Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial que desmotivaban la vinculación de capital extranjero, estimularon no solo el crecimiento de la Colombiana, sino el surgimiento en 1939 de Seguros Bolívar y en 1944 de Suramericana, entidades que han liderado la actividad aseguradora en Colombia. La segunda mitad del siglo XX se caracterizó por establecimiento de otro gran número de empresas (72 en total) principalmente de capital nacional, que pudieron subsistir gracias al ambiente de controles estrictos a las tarifas establecidas para cada ramo por parte del organismo supervisor que se justificaba con el curioso argumento de evitar la competencia desleal.

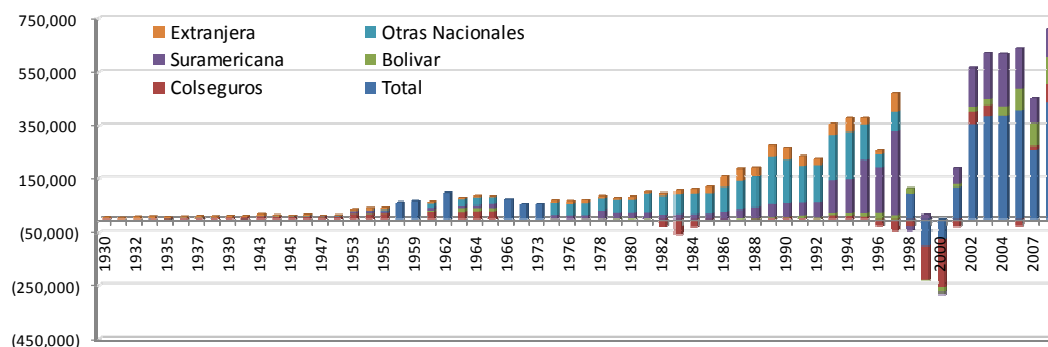
Grafica 6: Comportamiento del Mercado asegurador colombiano en el largo plazo: Penetración y Crecimiento de Primas emitidas.



El período 1990-2010 ha sido de mayor apertura y competencia en la actividad aseguradora. Se inició con la liberalización comercial y financiera llevada a cabo a comienzos de los noventa que facilitó la inversión extranjera directa en la industria aseguradora, y eliminó los controles de las autoridades sobre las tarifas de los seguros. Este período se caracterizó, asimismo, por el desarrollo acelerado de la seguridad social en Colombia, mediante el establecimiento de seguros obligatorios en áreas como la salud, riesgos profesionales, accidentes de tránsito y el desarrollo de esquemas de seguros previsionales y rentas vitalicias para ahorradores y pensionados de las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones. Como resultado de las reformas introducidas el sector asegurador ha registrado una transformación. El número de empresas se ha reducido y se ha incrementado la participación de las grandes aseguradoras del exterior, las cuáles representan cerca de la mitad del mercado. La liberalización financiera en el sector asegurador se amplió de manera definitiva a partir del 2012 cuando entró a regir el nuevo marco jurídico de la reforma financiera aprobada en el 2009, que prevé que los colombianos puedan adquirir todos sus seguros, salvo los de la seguridad social, en el exterior.

Para finalizar se destaca el comportamiento positivo de la industria aseguradora en el largo plazo. La grafica final presenta las utilidades de la industria, destacando el comportamiento de las compañías de capital nacional, sobre las compañías extranjeras.

Gráfica 7: Resultado Neto – Perdidas y Utilidades de la Industria aseguradora Colombiana.



## BIBLIOGRAFIA

- Aguilera Robles, Miguel** (1967) “Doctrinas y conceptos de la Superintendencia Bancaria sobre compañías de seguros y sociedades de capitalización vigentes en diciembre de 1967”
- Arbelaez, M.A. Zuluaga, S.** (2001) “Las aseguradoras y el régimen de inversión”
- Asecolda,** (1965-1974) “Actas junta directiva”, “Actas Asamblea”.
- Asecolda,** (1965-1974) “Revista Asecolda”
- Asecolda,** (1976), “Resultados de la industria aseguradora colombiana en los últimos años”
- Central Seguros,** (1960), “Contribución al estudio de los problemas del seguro en Colombia”
- Clavijo, Sergio.** (1998), “Política Fiscal y Estado en Colombia” *Banco de la República. Universidad de los Andes. Facultad de Economía. Ediciones Uniandes.* Colombia.
- COLSEGUROS,** (1874 – 1923), “Libro de Actas de las Juntas y Consejos de la Compañía Colombiana de Seguros, Asamblea Delegataria Actas, Agosto 1874 a Julio 1881”, “Escritura de la Asociación, Estatutos de la Compañía Colombiana de Seguros, Imprenta Echeverría Hermanos, Bogotá, 1874”, “Libro de Actas de La Asamblea General de Accionistas de la Compañía Colombiana de Seguros, 1875”, “Actas De la Junta Directiva y del Consejo Consultivo de la Sociedad Nacional de Seguros de Vida”, “Certificación del Notario Quinto del Círculo de Bogotá sobre la constitución de la Sociedad Nacional de Seguros de Vida, 27 de noviembre, 1901, Bogotá”
- Durán Correa,** (1960) “De algunos aspectos del seguro y de la intervención del estado en la actividad aseguradora” *Universidad Javeriana*
- Echeverri Herrera, (1954) “Los seguros: Aspectos técnicos, comerciales , económicos, jurídicos y sociales” *Superintendencia Bancaria*
- Fadul Vergara, W. R.** (1989) “Reflexiones sobre el cambio en el sector asegurador. “
- Fadul Vergara, W. R.** (1994) “Desarrollo y evolución del mercado asegurador en Colombia”
- Fadul Vergara, W. R.** (1994) “III Encuentro de Aseguradores de Centroamérica, Panamá y el Caribe (Antigua: Septiembre 22 y 23, 1994, Guatemala) . Conferencia El sector asegurador colombiano frente a la apertura y las negociaciones internacionales”
- Fadul Vergara, W. R.** (1995), “América Latina: evolución de la economía y los seguros”
- FASECOLDA** (1961) “Estudios relacionados con el proyecto de ley sobre organización, funcionamiento y control de las Compañías de seguros”
- FASECOLDA** (1975-1990), “Revista Fasecolda”
- FASECOLDA** (1975-2009) “Actas de Junta Directiva”, “Actas Asamblea General”
- FASECOLDA** (1988), “Comportamiento de las principales variables del sector asegurador 1981-1987”
- FASECOLDA** (1991), “Reforma legal al sector asegurador (ley 45 de 1990)”

- FASECOLDA** (1992) “Evolución reciente, situación actual y perspectivas del sector asegurador colombiano en el contexto de las negociaciones comerciales internacionales”
- FASECOLDA** (1997), “El papel de FASECOLDA en el mercado asegurador colombiano”
- FASECOLDA**, (1992), “Industria aseguradora colombiana, evolución reciente y estructura de los gastos generales y del empleo”
- FASECOLDA**, (1975-2009), “Memorias Convención Nacional de Seguros”
- Franco Holguín, J.; Rueda Osorio, B.** (1964) “Contribución de la industria del seguro al desarrollo económico de Colombia” *ASECOLDA*, Fundación de Estudios Económicos y Sociales, (1976), “Estructura financiera de la industria aseguradora en Colombia”
- Garavito, Julio**, (Noviembre 24 de 1903), “Cálculo de Primas y Reservas, Sociedad Nacional de Seguros de Vida y Compañía Colombiana de Seguros”
- García Albares, I.; Quintero Isaza, G.** (1973), “La Industria del seguro en Colombia” *Universidad Javeriana*.
- García Bernal, M., Ossa Gomez, L.A.** (1991) “Unión de Aseguradores Colombianos Fasecolda 1975-1990”
- Gómez Gómez, M.J. (1970) “Síntesis del seguro general de responsabilidad civil extracontractual en Colombia” *Universidad Javeriana*
- Hernández Neira, M.**, (1974), “Panorama de la industria aseguradora colombiana”
- Iriarte, A.** (1999) “Un Camino Hacia el Futuro, COLSEGUROS, 125 años en la Historia de Colombia” *I/M Editores, Cali, Colombia*.
- Junguito, R.** (2008), “Fraude en Seguros: El Presidente Mosquera y “El Cuaspud” en 1867” *Revista FASECOLDA*
- Lleras Restrepo, Carlos. (1982) “Memoria de Hacienda. Tomo I”. *Bogotá: Colección Bibliográfica del Banco de la República*.
- Mapfre**, (1972) “El mercado de seguros en Latinoamérica, Portugal y España” *Estudios MAPFRE*
- Ospina Vásquez, L.** (1955) “Industria y Protección en Colombia, 1810-1830” *E.S.F., Medellín – Colombia*.
- Palacios, H. y Rosas G** (1976), “Estructura Financiera de la Industria Aseguradora en Colombia”, *Fundación de Estudios Económicos y Sociales ANÁLISIS, Bogotá*.
- Pieschacón, C.** (1971) “La Economía del Seguro en el Proceso de Desarrollo Económico”, *Banco de la República, Bogotá*,
- Pombo de, Lino** (1845), “Recopilación de Leyes de La Nueva Granada”, *Imprenta Zoilo Salazar, Bogotá – Colombia*.
- Pontificia Universidad Javeriana**, (19\*\*), “La modernización de la actividad aseguradora en Colombia”
- Rodríguez, A.M.** (2008) “Historia del seguro en Colombia” *Revista FASECOLDA*,
- Salazar, N., Zuluaga, S.** (1998), “Perspectivas de la industria aseguradora: 1997-2010” *Cuadernos de Fedesarrollo*.
- Superintendencia Bancaria**, (1924-1999), “Informe del Superintendente financiero al Ministerio de Hacienda” *Superintendencia Bancaria*
- Superintendencia Bancaria, (1965), “Legislación Colombiana de Seguros” *Superintendencia Bancaria Suramericana* (19\*\*) “Anecdotario: Desde la Secretaria General”
- Vásquez; J.C.**, (1977) “Contabilidad de los seguros comerciales” *Universidad Javeriana*
- Venegas Franco, A.**, (1993) “Nuevas orientaciones del derecho público de seguros en Colombia”
- Venegas Franco, A.**, (1996) “Cuestiones de Seguros”